



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA, EN CONTRA DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 508 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS A PROPOSITO DEL CONTROL RACIÓN SERVIDA (C2), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) JUNAEB. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2386
SANTIAGO, 25 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 190 del año 2012 que aprueba las Bases Administrativas y las Normas Operativas y Técnicas de la licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que adjudica licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución N° 3 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 737 de 2013 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 1369 de 2013, de la Dirección Regional de O'Higgins, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 508 de 2014 de la Dirección Regional de O'Higgins, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB; en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a propósito de los incumplimientos que se detectaron por raciones no servidas en los establecimientos, control C2, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2013, se remitió a la empresa Sociedad de



Servicios de Alimentación S.A, en adelante el "prestador" o "recurrente", se le notificó, mediante resolución exenta N° 1369 de 2013, de la Dirección Regional de O'Higgins, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$37.883.217.- (treinta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, si lo estima conveniente;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida resolución exenta N° 1369 de 2013 de la Dirección Regional de O'Higgins;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de las consideraciones expresadas a través de la Resolución Exenta N° 508 de 2014 de la Dirección Regional de O'Higgins, se resolvió confirmar el incumplimiento que se singulariza en dicho acto administrativo y la multa asociada por un valor total de \$37.883.217.- (treinta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 3° de la precitada Resolución Exenta N° 508 de 2014, se dispuso remitir el expediente a esta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, una vez que sea notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

7.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

8.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo N° 1 de la Resolución Exenta N° 508 de 2014 de la Dirección Regional de O'Higgins, que ordenó confirmar el incumplimiento y la multa asociada que se singulariza en el anexo N° 1 "Confirma Descargos" del presente acto, por un valor de de \$37.883.217.- (treinta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos).



ARTICULO 2°.- EJECÚTESE, la multa singularizada en el anexo N° 1, aludido precedentemente, en contra de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., por un valor total de \$37.883.217.- (treinta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROL	Confirmados Descargos	Total Multa
Ración Servida C2	\$ 37.883.217.-	\$ 37.883.217.-
Total	\$ 37.883.217.-	\$ 37.883.217.-

ARTÍCULO 3°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento denominado:

- Anexo N°1: "Confirma Descargos"

ARTICULO 4°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don Jaime Patricio Rey Cortes, en calidad de representante legal de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A, ambos con domicilio en Avenida La Dehesa N°181, oficina 1011, piso 10 comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



MBG/SBA/RPL/mjrs

Distribución:

1. Sociedad de Servicios de Alimentación S.A
2. Dirección Regional Metropolitana
3. Departamento de Administración y finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones D.N
7. Oficina de Partes D.N

Minuta Jurídica N°2152/2017.

Anexos N°1: "Confirma Descargos"

Mes	RBD	FOLIO	Estrato	Programa	Código de No Servidas	Raciones No Servidas	Reclamación presentada por prestador	Fundamento Reclamación	Multa
3	2105	1274998	16	M-650	9	305	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 684.652
3	2105	1275007	17	M-350	9	304	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 682.407
3	2111	1229599	16	M-650	9	800	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.795.808
3	2111	1233443	17	M-350	9	798	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.791.318
3	2172	1262393	10	B-250	10	150	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 336.714
3	2218	1280993	10	B-450	9	210	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 471.400
3	2218	1281052	10	B-250	9	208	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 466.910
3	2218	1281159	17	M-350	9	71	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 159.378
3	2218	1281221	26	P-200	9	80	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 179.581
3	2224	1263660	10	B-450	9	133	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 298.553
3	2224	1263669	10	B-250	9	127	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 285.085
3	2224	1263996	16	M-650	9	70	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte	\$ 157.133



								incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	
3	2224	1264002	17	M-350	9	70	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 157.133
3	2224	1264028	25	K-200	9	16	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 35.916
3	2224	1264029	25	K-400	9	20	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 44.895
3	2232	1229617	25	K-200	8	142	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 318.756
3	2232	1229631	25	K-400	8	142	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 318.756
3	2232	1229648	26	P-200	8	48	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 107.748
3	2232	1229671	26	P-400	8	48	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 107.748
3	2234	1251512	10	B-450	6	507	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.138.093
3	2234	1252899	25	K-400	6	40	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 89.790
3	2234	1255944	26	P-400	6	22	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 49.385
3	2255	1230349	10	B-450	6	56	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 125.707
3	2255	1230469	25	K-400	6	12	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 26.937

3	2255	1231178	26	P-400	6	6	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 13.469
3	11245	1233337	10	B-450	8	9	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 20.203
3	15503	1232416	25	K-200	9	390	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 875.456
3	15503	1232419	25	K-400	9	390	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 875.456
3	15503	1232422	26	P-200	9	381	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 855.254
3	15503	1232423	26	P-400	9	381	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 855.254
3	15632	1254729	10	B-450	9	131	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 294.064
3	15632	1267015	10	B-250	9	130	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 291.819
3	15632	1267208	25	K-200	9	30	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 67.343
3	15632	1267265	25	K-400	9	30	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 67.343
3	15632	1267551	26	P-200	9	25	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 56.119
3	15632	1267616	26	P-400	9	25	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 56.119
3	15726	1242218	10	B-450	9	103	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte	\$ 231.210

								incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	
3	15726	1242238	16	M-650	9	51	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 114.483
3	15726	1265902	25	K-400	9	50	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 112.238
3	15726	1265905	26	P-400	9	50	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 112.238
3	15748	1264499	10	B-450	9	288	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 646.491
3	15748	1264515	10	B-250	9	284	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 637.512
3	15748	1264524	25	K-200	9	68	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 152.644
3	15748	1264532	25	K-400	9	68	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 152.644
4	2111	1262404	16	M-650	9	1500	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 5.416.875
4	2172	1281386	10	B-250	10	126	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 455.018
4	2257	1293800	10	B-250	7	2	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 4.494
4	11284	1295787	220	A-350	9	400	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 898.800
5	2234	1339227	25	K-400	8	399	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.446.670



5	2234	1339229	26	P-200	8	7	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 25.380
5	2234	1357145	25	K-200	8	399	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 1.446.670
5	2263	1354200	26	P-400	7	7	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 15.792
5	40237	1375579	25	K-200	8	60	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 135.361
5	40237	1375582	25	K-400	8	60	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 135.361
5	40237	1375600	26	P-200	8	260	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 586.564
5	40237	1375608	26	P-400	8	260	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 586.564
6	2103	1376936	16	M-650	6	161	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 361.406
6	2172	1388861	10	B-450	10	26	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 93.799
6	2209	1389623	10	B-450	6	28	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 62.853
6	2234	1409535	10	B-450	6	103	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 371.588
6	2234	1410292	26	P-400	6	20	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 72.153
6	2244	1413222	10	B-250	9	115	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte	\$ 258.147

								incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	
6	2244	1413427	17	M-350	9	35	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 78.567
6	2244	1413453	25	K-200	9	12	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 26.937
6	2244	1413482	26	P-200	9	9	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 20.203
7	2172	1434432	10	B-450	10	84	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 303.043
7	2269	1419009	25	K-200	9	3	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 6.734
7	2269	1419030	26	P-200	6	3	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 6.734
7	2269	1419030	26	P-200	7	2	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 4.490
7	15775	1448225	17	M-350	6	6	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 13.469
7	15810	1494304	220	A-350	8	150	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 336.714
7	15810	1494304	220	A-350	9	15	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 33.671
8	2129	1518370	10	B-450	10	209	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 471.976
8	2129	1518383	10	B-250	10	58	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 130.979



8	2207	1512716	165	B-250	8	180	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 406.486
8	2240	1524224	26	P-400	7	3	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 6.775
8	2289	1495955	10	B-450	8	90	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 203.243
8	2289	1498043	10	B-250	8	90	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 203.243
8	15810	1523239	16	M-650	8	847	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 3.074.051
8	15810	1523243	17	M-350	8	960	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 3.484.166
8	15810	1539110	220	A-350	8	105	-	Se confirma multa dado que prestador no presentó medios de verificación que desvirtuaran multa notificada. Por otra parte incumplimiento asociado a una infracción GS N°11 no tiene posibilidad de solución, según bases de licitación ID85-16-LP12	\$ 381.081
Total									\$ 37.883.217



**DOE**

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

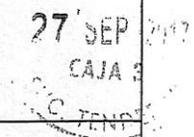
Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica	
Razón Social:		R.U.T. Cliente:		27/09/2017-10:52	
Des. de Contenido: D		Referencia:		3072774086907	
N° Factura / Boleta:		Valor Cont:			
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860	
REMITENTE			DESTINATARIO		
Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS			Nombre: CARLOS CARVALLO ESCOLA/SOC.DE SERV. ALIMENTACION S.A		
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6			Dirección: AVDA. LA DEHESA 181 OF.1011		
Comuna: SANTIAGO			Comuna: LO BARNECHEA		
Ciudad: SANTIAGO			Ciudad: SANTIAGO		
País: Chile			País: Chile		
Cód. Postal: 8320070			Cód. Postal: 7710112		
Teléfono: 65561802			Teléfono: 1111111111		
			Referencia: 3072774086907		
			Factura Ref:		
			Observaciones:		
Peso(g): 272		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0	
Encaminamiento 1-25-7710112-7		N° Envío 0001-11.598.884		Bulto(s) 001- 001	
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP TVX		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO	
		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 26 - 15	

**DOE**

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica	
Razón Social:		R.U.T. Cliente:		27/09/2017-10:52	
Des. de Contenido: D		Referencia:		3072774086907	
N° Factura / Boleta:		Valor Cont:			
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860	
REMITENTE			DESTINATARIO		
Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS			Nombre: CARLOS CARVALLO ESCOLA/SOC.DE SERV. ALIMENTACION S.A		
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6			Dirección: AVDA. LA DEHESA 181 OF.1011		
Comuna: SANTIAGO			Comuna: LO BARNECHEA		
Ciudad: SANTIAGO			Ciudad: SANTIAGO		
País: Chile			País: Chile		
Cód. Postal: 8320070			Cód. Postal: 7710112		
Teléfono: 65561802			Teléfono: 1111111111		
			Referencia: 3072774086907		
			Factura Ref:		
			Observaciones:		
Peso(g): 272		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0	
Encaminamiento 1-25-7710112-7		N° Envío 0001-11.598.884		Bulto(s) 001- 001	
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP TVX		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO	
		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL 26 - 15	





PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 630,67 | Euro 741,79 | UF 26.665,66 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?



Productos y Servicios

Sucursales

Envíos Internacionales

Correos Transparente

Licitaciones

Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile. [Ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

N° de Envío

Datos de la entrega

Envío	000111598884	Entregado a	maziel munos
Fecha Entrega	28/09/2017 10:15	Rut	11641113k

Numero de envío: **000111598884** (N° Referencia : 3072774086907)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 10:15	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:09	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:11	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 10:52	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Empresa

[Organigrama](#)

[Misión Visión](#)

[Proveedores](#)

[Correo Transparente](#)

Sitios de utilidad

[Aduana](#)

[Alog](#)

[AMD](#)

[CCS](#)

[Corfo](#)

[Sofofa](#)

[ChileAtiende](#)

[Prochile](#)

[Sercotec](#)

[INDAP](#)

Ayuda

[Preguntas frecuentes](#)

[Políticas de privacidad](#)

[Políticas de indemnización](#)

[Consulta Boleta](#)

Servicios

[Casilla Miami](#)

[Condiciones de Servicio](#)

[Correos Central: Catedral N°989](#)

[600 950 2020 - \(56 2\) 2956 03 03](#)